



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
21:51:35 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Directoral

Lima, 30 de setiembre del 2021.

Nº 0242-2021-EF/43.01

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establecen las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015-EF/43.01, se aprueba la Directiva N° 01-2015-EF/43.03 "Lineamientos para la Ejecución Contractual de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas" al amparo de la normatividad en materia de contratación pública vigente en ese entonces;

Que, la Oficina de Abastecimiento, mediante Informe N° 614 -2021-EF/43.03, sustenta técnicamente la necesidad de derogar la Directiva N° 001-2015-EF/43.03, "Lineamientos para la Ejecución Contractual de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, el numeral 5.4.2 de la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 "Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, señala que: "Los órganos proponentes deben revisar periódicamente las directivas aprobadas y de ser el caso, proponer sus modificación o derogación a la OGPP";

Que, asimismo, el numeral 4.5 de la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 "Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas", establece que la Oficina General de Administración aprueba, mediante Resolución Directoral, directivas relacionadas con el Sistema Administrativo Gestión de Recursos Humanos, entre otros sistemas a su cargo, previa opinión técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, lo



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2021
21:51:47 COT
Motivo: Doy V° B°

cual se encuentra acorde con lo dispuesto en el literal b) del artículo 72 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

De conformidad con lo establecido en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Derogar la Resolución Directoral N° 020-2015-EF/43.01, que aprueba la Directiva N° 001-2015-EF/43.03 “Lineamientos para la Ejecución Contractual de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas”

Artículo 2. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrate y Comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIO EDUARDO JIMÉNEZ GUERRERO
Director General (e) de La Oficina General de Administración